



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 DIC 2013

VISTO la Nota N° 512/13 y el Informe AGI N° 2621/13; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante las misma se constata en el Art. 1° y segundo considerando de la Resolución de Presidencia N° 665/13, suscripta por el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ; la inconsistencia del importe en letras y numeros.

Que por ello corresponde rectificar el segundo considerando de la Resolución de Presidencia N° 665/13, que quedará rectado de la siguiente manera: "Que el suscripto accedio a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a nombre de la Sra. Perla Susana ULLOA, DNI N° 25.102.287, residente de la ciudad de Río Grande.

Que asimismo corresponde rectificar el articulo 1° de la citada Resolución el que quedará redactado de la siguiente manera; "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZA en carácter de contribución la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Sra. Perla Susana ULLOA, DNI N° 25.102.287, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuesto en el exordio."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 665/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZA en carácter de contribución la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Sra. Perla Susana ULLOA, DNI N° 25.102.287, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuesto en el exordio."

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 748 / 13
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo